

RAD. No. 47-318-40-89-001-2019-00096
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SULEIMA PÉREZ CANTILLO
DEMANDADO: WILFRIDO AGUILR MIELE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 3175293174

Guamal, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado, atendiendo a la necesidad de impulsar el curso de la presente actuación, considera pertinente que se reanude la audiencia que corresponde al trámite del incidente de desembargo promovido por el demandado WILFRIDO AGUILAR MIELE, a través de su apoderado judicial, doctor RICARDO BARROS BARROS, teniéndose integrado el contradictorio en debida forma, luego de que se vinculara en calidad de tercero incidental al señor FLORENTINO CASTAÑO MEJÍA, en calidad de acreedor prendario con garantía real, debiéndose proceder al señalamiento de fecha para la audiencia de ley, la cual se desarrollará según el trámite que establece el artículo 129 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

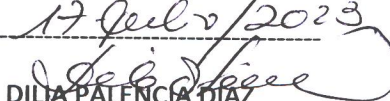
RESUELVE

Convocar a las partes que intervienen en esta relación procesal, a la audiencia de que trata el artículo 129 del CGP, que se desarrollará, en lo posible, de manera presencial, el día 30 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m., o en su defecto, se realizará en forma virtual, a través de la plataforma institucional lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

La presente decisión se notificó por estado No <u>033</u>
Hoy <u>17 Jul 2023</u>
 DILIA PALENCIA DÍAZ
SECRETARIA

ER.

